



ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

Monguí, 21 octubre de 2026

Doctor

EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO

Alcalde

Ciudad

Cordial saludo,

Asunto: Estudios previos para celebrar contratación de mínima cuantía

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el artículo 113 de la Constitución Política, establece que “(...) *los diferentes Órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la consecución de sus fines*”.

Que el artículo 209 ibidem, contempla “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*”.

El Festival del Maíz y Festival de Música Carranguera constituye una iniciativa que se articula materialmente con los objetivos de desarrollo cultural, turístico y económico del municipio, al generar espacios de participación comunitaria, reconocimiento de las tradiciones agrícolas y gastronómicas, promoción de las expresiones musicales tradicionales y fortalecimiento del sentido de pertenencia de los habitantes.

La realización del festival permite exaltar la importancia histórica, social y económica del maíz como producto representativo de la cultura campesina, promoviendo los conocimientos y prácticas tradicionales asociados a su cultivo y aprovechamiento gastronómico. De igual forma, el Festival de Música Carranguera contribuye a la conservación, difusión y fortalecimiento de una de las expresiones musicales más





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

representativas de la identidad cultural boyacense, facilitando la participación de artistas, agrupaciones musicales y comunidad en general.

La realización del Festival del Maíz y Festival de Música Carranguera se articula con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal “Con Sumercé Monguí Progresamos 2024–2027”, al promover la preservación de las tradiciones campesinas, el fortalecimiento de la identidad cultural, la participación comunitaria y la promoción turística del municipio.

Para su adecuada ejecución, se requiere contratar los servicios logísticos, técnicos y operativos necesarios, incluyendo sonido, presentaciones artísticas, maestro de ceremonias, juzgamiento, incentivos y alimentación, conforme a las especificaciones establecidas por la entidad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente, con el fin de garantizar el desarrollo de estas actividades culturales y contribuir al cumplimiento de los propósitos institucionales de fortalecimiento cultural, conservación de las tradiciones y promoción turística del municipio de Monguí.

2. GENERALIDADES DEL PROCESO

2.1 OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE MONGUÍ, BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026.

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICO ECONOMICAS.

El contratista seleccionado deberá realizar la entrega de bienes y servicios a la entidad, de la siguiente forma:

	EVENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES	



CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

1	SERVICIO DE SONIDO PARA ACTIVIDAD CULTURAL SANOAFESTIVAL DEL MAÍZ Y FESTIVAL DE MÚSICA CARRANGUERA	Servicio logístico de alquiler, puesta en funcionamiento y operación sistema de sonido compuesto por: control de sonido y consola digital de 10 canales, Sistema de sonido compuesto por: 8- cabinas, 4 bajos dobles de 2 monitores de piso, 2 cabinas doble parlante, 1 estructura en aluminio 10 micrófonos con base	global
2	PRESENTACION MUSICAL	Poner a disposición al evento orquesta de al menos 6 artistas en tarima interpretando diferentes géneros musicales , cumbia parrandero norteña y popular durante 2 horas	4
3	MAESTRO DE CEREMONIA	Poner a disposición un maestro de ceremonia para la presentación y animación de las diferentes actividades durante los 2 días	global
3	INCENTIVOS	Garantizar la entrega de incentivos tres millones para el primer puesto dos millones para el segundo puesto un millón para el tercer puesto	global
4	JUZGAMIENTO	poner a disposición 2 jurados para la evolución en tarima de los grupos carrangueros participantes	global
5	ALIMENTACION	Poner a disposición la entrega de un almuerzo compuesto por una porción de carne de cerdo de 250 gramos una porción de papa 120 gramos un envuelto 100 gramos guacamole 30 gramos, una rellena 80 gramos empacados individualmente con una bebida de 250 ml	200

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar los servicios logísticos necesarios para la organización y desarrollo del Festival del Maíz y Festival de Música Carranguera, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.
2. Coordinar con el supervisor del contrato la programación, cronograma y logística de las actividades culturales previstas.
3. Coordinar y garantizar la participación de artistas, agrupaciones musicales, maestro de ceremonias y jurados, conforme a las especificaciones técnicas.
4. Suministrar oportunamente los incentivos, reconocimientos y servicios de alimentación establecidos en el anexo técnico, con sus respectivos soportes de entrega.
5. Garantizar la entrega de los almuerzos en condiciones óptimas de higiene e inocuidad alimentaria, cumpliendo la normatividad sanitaria vigente y evitando cualquier riesgo de contaminación.



ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

6. Disponer del personal técnico y operativo idóneo para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
7. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los equipos y servicios logísticos durante el desarrollo de los eventos.
8. Cumplir con las fechas, horarios, lugares y demás condiciones acordadas con la supervisión del contrato.
9. Implementar las medidas de seguridad y prevención de riesgos aplicables, así como gestionar los permisos y autorizaciones que legalmente le correspondan.
10. Garantizar el orden, aseo y adecuado manejo de residuos en los espacios utilizados, conforme al alcance de los servicios contratados.
11. Asumir los costos de transporte, montaje, operación, desmontaje y demás gastos necesarios para la prestación de los servicios, conforme a las condiciones pactadas.
12. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor relacionados con la ejecución contractual.
13. Presentar un informe final con registro fotográfico y soportes que acrediten la prestación de los servicios logísticos contratados.
14. Cumplir las obligaciones legales en materia de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda, y responder por la calidad y oportunidad de los servicios prestados.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución eficaz y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias.
2. Velar por que los pagos al contratista se efectúen oportunamente y conforme con lo acordado y con los soportes para ello.
3. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

3. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es de **UN (1) MES**.

4. VALOR TOTAL:

El valor estimado para atender la presente necesidad corresponde a **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) M/CTE**, discriminado a continuación



CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

	EVENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ACTIVIDADES GENERALES			
1	SERVICIO DE SONIDO PARA ACTIVIDAD CULTURAL SANOA FESTIVAL DEL MAIZ Y FESTIVAL DE MUSICA CARRANGUERA	Servicio logístico de alquiler, puesta en funcionamiento y operación sistema de sonido compuesto por: control de sonido y consola digital de 10 canales, Sistema de sonido compuesto por: 8- cabinas, 4 bajos dobles de 2 monitores de piso, 2 cabinas doble parlante, 1 estructura en aluminio 10 micrófonos con base	global	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
2	PRESENTACION MUSICAL	Poner a disposición al evento orquesta de al menos 6 artistas en tarima interpretando diferentes géneros musicales, cumbia parrandero norteña y popular durante 2 horas	4	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
3	MAESTRO DE CEREMONIA	Poner a disposición un maestro de ceremonia para la presentación y animación de las diferentes actividades durante los 2 días	global	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
3	INCENTIVOS	Garantizar la entrega de incentivos tres millones para el primer puesto dos millones para el segundo puesto un millón para el tercer puesto	global	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
4	JUZGAMIENTO	poner a disposición 2 jurados para la evolución en tarima de los grupos carrangueros participantes	global	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
5	ALIMENTACION	Poner a disposición la entrega de un almuerzo compuesto por una porción de carne de cerdo de 250 gramos una porción de papa 120 gramos un envuelto 100 gramos guacamole 30 gramos una rellena 80 gramos empacados individualmente con una bebida de 250 ml	200	\$ 30.000	\$ 6.000.000
					TOTAL \$ 36.000.000

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Monguí.



ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

6. FORMA DE PAGO:

El valor pactado será cancelado por el Municipio al contratista mediante **un único pago** de una vez se entreguen los bienes objeto del contrato.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2026 a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000255.

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

9.1. CAPACIDAD JURIDICA

Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, renovado. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.

b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. El objeto social de la sociedad tener relación con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

- c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Sogamoso. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica o Persona Natural. De conformidad con la normativa vigente, el proponente debe allegar copia legible de la Cédula de Ciudadanía.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.

Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento actualizado, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales éstas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

REDAM: De acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moroso de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Sogamoso accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

Compromiso anticorrupción: Aportar compromiso anticorrupción.

9.2. EXPERIENCIA:

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar (1) contrato o convenio liquidados, cuyo objeto sea actividades de organización logística de actividades culturales por un valor igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV

Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así. 1. Copia del contrato o aceptación de oferta 2. Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así: 1. Copia del contrato, 2. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula. 3. Factura electrónica válida en DIAN, con código CUFE legible.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

NOTA: El Municipio de Monguí se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

9.3 CAPACIDAD TECNICA

<u>PERFIL</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CONDICION ACREDITACA</u>
COORDINADOR DEL EVENTO	1	Profesional en administración de empresas: El cual deberá acreditar 5 años de experiencia mediante fotocopia del título o acta de grado. haber participado en mínimo 2 eventos como coordinador de eventos logísticos.
COORDINADOR LOGÍSTICO	1	Técnico o tecnólogo en logística, el cual deberá acreditar mediante título o acta de grado. Con experiencia en mínimo 2 eventos como coordinador logístico.
MAESTRO DE CEREMONIA	1	Profesional en Comunicación social con experiencia en la presentación de 2 eventos culturales
PERSONAL DE LOGISTICA	5	Personal con certificación logística de mínimo 120 horas y experiencia en actividades logísticas, en mínimo 2 eventos culturales

CARTA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE ORQUESTA: El proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por él o por su representante legal, según corresponda, mediante la cual manifieste que se compromete a poner a disposición del evento cuatro orquestas conformadas por mínimo seis (6) artistas en tarima, que interpreten diferentes géneros musicales, entre ellos cumbia, parrandero, música nortea y popular, durante una presentación de mínimo dos (2) horas cada una, de conformidad con la programación y las condiciones técnicas establecidas por la entidad.

10. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.

La supervisión para el presente contrato será desarrollada por la Secretaria de Gobierno, Cultura y Turismo.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Municipio de Monguí, identifica los riesgos asociados con el presente proceso de contratación y los plasmó en la Matriz de Riesgo.





ALCALDÍA DE MONGUÍ
NIT 891.856.555-2
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

Se adjunta matriz de riesgos.

12. GARANTÍAS

El Municipio, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

Original firmado

PAULA ISABEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretaria de Gobierno, Cultura y Turismo

